HÉCTOR FERNANDO BRICEÑO CASAS, GESTOR II, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 00-167-2022 de 28-11-2022, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-167-2022	**Fecha de suscripción:**	28-11-2022
Objeto:	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISOS EN MADERA DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES UBICADOS EN EL EDIFICIO SAN AGUSTÍN.		
Contratista:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA AMBIENTAL INGENIERIA S.A.S.		
NIT o CC contratista	900.946.942		
Valor del contrato:	$8.933.747,37	**Vigencia[1] 2022**	$8.933.747,37
Adición valor:	Modificatorio No. #	N/A	N/A
	Modificatorio No. #	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificatorio No. #	N/A	N/A
	Modificatorio No. #	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			N/A
CDP[2]:	58822 por $12.173.289 del 14-10-2022	**CRP[3]:**	272422 por $8.933.747,37 del 30-11-2022
Plazo de ejecución del contrato:	Diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	**Fecha de acta inicio:**	05-12-2022
		Fecha de terminación inicial:	15-12-2022
		Plazo Prórroga modificatorio No.	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha de inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	17-44-101204227 de 02-12-2022	**Aseguradora:**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha aprobación garantía:	2-12-2022	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Garantía de RCE[4] No:	17-40-101026794 de 02-12-2022	**Aseguradora:**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha aprobación garantía:	02-12-2022	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189-1680 de 5 de diciembre de 2022 el subdirector de Compras y Contratos Camilo Octavio Contreras Bravo asignó la función de Supervisor a HECTOR FERNANDO BRICEÑO CASAS, GESTOR II. Este oficio		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

	le fue comunicado a los funcionarios el 5 de diciembre de 2022 y se encuentra publicado en SECOP.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	**Aseguradora**	**Amparos**	Porcentaje / Valor asegurado	**Vigencia**	
				desde	**hasta**
17-44-101204227	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	cumplimiento	30% / $2.680.124,81	25-11-2022	10-06-2023
		estabilidad de la obra	20% / $1.786.749,87	15-12-2022	15-12-2023
		salarios y prestaciones	10% / $893.374,94	25-11-2022	10-12-2025
17-40-101026794-1	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad civil	200 SMMLV / $200.000.000,00	25-11-2022	05-12-2022

2.1. Como el contrato SI tiene garantía de calidad del serivio , el supervisor SI debe adelantar revisiones periódicas[5] de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando venzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015)

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[6]			**Aceptada o Rechazada**	**PAGO**			**Valor Pendiente por pagar[7]**
Número	**Fecha**	**Valor**		**Número**	**Fecha**	**Valor**	
FE1047-1	23-12-2022	$8'933.749.37	aceptada	51020523	28-02-2023	$8.933.749,37	$0
Valor total facturado[8]:		**$8'933.749.37**			**Totales:**	**$8.933.749,37**	**$0**

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de*

[5] Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.
[6] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.
[7] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.
[8] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$8'933.749.37
Valor total ejecutado:	$8'933.749.37
Valor total facturado:	$8'933.749.37
Valor total pagado:	$8'933.749.37
Valor pendiente de pago al contratista:	$0
Saldo a favor de la DIAN:	$0

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO INCLUYE PANELES DIVISORIOS Y MUEBLES SUPERIORES	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y PUESTOS DE TRABAJO	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y PUESTOS DE TRABAJO	100%
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE RUEDAS ANTI RAYONES PARA SILLA PROFESIONAL CON RECUBRIMIENTO DE GOMA(COLOR NEGRO),	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RUEDAS EN GOMA PARA LAS SILLAS PROFESIONALES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RUEDAS EN GOMA PARA LAS SILLAS PROFESIONALES	100%

	APTO PARA USO EN PISOS DE MADERA ,INCLUYE DESMONTE DE RUEDAS EXISTENTES			
3	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE PUNTO DE CABLEADO LÓGICO SENCILLO INCLUYE TOMA NORMAL Y REGULADA, CANALETAS Y DEMÁS ELEMENTOS	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE LOS PUNTOS DE CABLEADO QUEDANDO COMPLETAMEN	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE LOS PUNTOS DE CABLEADO QUEDANDO COMPLETAMENTE FUNCIONALES	100%
4	RESTAURACIÓN DE PISO EN MADERA , INCLUYE: LIMPIEZA DE JUNTAS, DAÑADA, DESTRONCADO, PULIDA , EMBOQUILLADO, SELLADOR CATALIZADO, PINTURA CATALIZADA EN POLIURETANO TEXTURA SATINADA, PINTURA DE GUARDA ESCOBA	RESTAURACIÓN TOTAL, DEL PISO DE MADERA MACIZA	RESTAURACIÓN TOTAL DEL PISO DE MADERA MACIZA	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

NO SE PRESENTARON.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- CTADF- 0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN.
- El 05-12-2022 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 05/12/2022 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.

- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 05/12/2022 se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.
- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

En el desarrollo de las actividades objeto del contrato no se presentaron llamados de atención al contratista.

8. Actas suscritas con el contratista:

No.	ACTA	FECHA DE ACTA	ASISTENTES
1	Acta de entrega final – 7 de DICIEMBRE de 2022	07/12/2022	Supervisores: - Héctor Fernando Briceño Casas Representante Legal del contratista SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA AMBIENTAL INGENIERIA S.A.S. : Fredy Ocaña Ortiz

El 07/12/2022 se suscribió acta de reunión en la que participaron Fredy Ocaña Ortiz y Héctor Fernando Briceño Casas para revisar la entrega final de obra Se acordó recibir las obras a satisfacción.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones del 13-12-2022 y 5-01-2023 expedidas por Fredy Arturo Ocaña Ortiz en su calidad de representante legal, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante el mes de diciembre del año 2022.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Incumplimiento del cronograma establecido para la ejecución del contrato o falta de asistencia oportuna a los llamados de la entidad para atender situaciones de contingencia	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	El 05-12-2022 el Supervisor verifico y aprobó el cronograma de trabajo y coordino las acciones logísticas para el contrato, manteniendo canal de comunicación directa y verificando el avance día a día.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	Que los precios presentados por el contratista no corresponden a las condiciones exigidas por la Entidad.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	El (05-12-2022 el Supervisor verifico con el contratista los precios y medidas del contrato acorde con la oferta económica y los precios de referencia establecidos por la entidad.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

11.Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.

12.Verificación de incentivos:

1. Durante el plazo de ejecución del contrato se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista perteneciera a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección

constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).

2. Se verificó que el contratista mantuviera durante el plazo de ejecución del contrato el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%) (no aplica).
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el plazo de ejecución del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018., (no aplica).

4. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de la realización del aserrín resultante de la pulida como material para relleno de juntas del piso y el uso de pinturas a base de agua para el acabado final.

5. Observaciones

Ninguna.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de julio de 2025

Héctor Fernando Briceño Casas
Gestor II, Coordinación de Infraestructura
Subdirección Administrativa

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	08/05/2015	26/10/2016	Versión inicial
2	27/10/2016	05/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	06/04/2017	31/10/2019	Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso
4	23/12/2022	10/10/2023	
5	11/10/2023		Se actualiza tabla del numeral 3 “Estado financiero del contrato”

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos